

Quito, 9 de septiembre de 2025

Señor
Roberto Luque
Ministro de transporte y obras publicas
Presente. -

Señor Ingeniero
Alex Villacrés
Viceministro de infraestructura
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
Presente. -

**Asunto: Reclamo por validación errónea de RUC
en el Registro Único de Proveedores**

De nuestra consideración:

El CONSORCIO VIAL AUSTRAL, en calidad de oferente dentro del proceso CCPI-MTOP-MPR-2025-3-F, se permite presentar el presente reclamo respecto a la calificación y al proceso como tal, mediante observaciones dentro del proceso, que se remiten dentro de los siguientes documentos y que a continuación exponremos para su conocimiento y gestión respectiva:

ACTA 2 – Apertura de Ofertas

• **ANEXO 1 – HABILITACION OFERENTES**

Enlace para verificación.

(<https://www.obraspublicas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2025/09/HABILITACIONES-OFERENTES.pdf>)

En el acta 2, anexo 1 – habilitación de oferentes, subida con fecha 26 de agosto de 2025, página 5 de 54, en la misma se hace referencia a que una de las empresas consorciadas (Geovial Consultores Nacionales) no se encuentra habilitado en el RUP, pero si se revisa el numero de ruc con el que se efectúa la consulta, RUC 2191717786001 corresponde a una empresa denominada GEOVIALCONSTRUC CIA LTDA, con ubicación en

Quito, 9 de septiembre de 2025

**CONSULTA SERCOP (CONTRATACIÓN PÚBLICA)
CONTRATISTA FALLIDO**

En la consulta realizada en el SERCOP, consta la consulta a un proveedor GEOVIALCONSTRUC CIA LTDA con ruc 2191717786001 de la ciudad de Lago Agrio, cuando la consulta debería haber sido a GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA con ruc 1790218449001 de la ciudad de Quito, misma que es mi representada.

JONES OFERENTES X



REPÚBLICA
DEL ECUADOR
OFERENTE 6

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

CONSORCIO VIAL AUSTRAL

COMPAÑIA GEOVIAL C. LTDA - RUC 2191717786001- PERSONA JURIDICA

SERCOP

Sistema Oficial de Contratación Pública



Martes 24 de Agosto del 2025 17:32

[Ingresar al Sistema]

#SERCOP

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos

Proveedor	RUC	Nombre	Estado
2191717786001	2191717786001	GEOVIAL C. LTDA	Fallido

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados al SERCOP.

No se encuentran resultados con datos coincidentes en la base de datos del SERCOP, favor revisar los datos ingresados.

Proveedores Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos reportados a Contraloría.

No se encuentran resultados con datos coincidentes en la base de datos de la Contraloría, favor revisar los datos ingresados.

Quito, 9 de septiembre de 2025

**CONSULTA IESS (INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL)
REGISTRO DE OBLIGACIONES PENDIENTES**

En la consulta realizada en el IESS, de registro de obligaciones pendientes, consta la consulta a un proveedor GEOVIALCONSTRUC CIA LTDA con ruc 2191717786001 de la ciudad de Lago Agrio, cuando la consulta debería haber sido a GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA con ruc 1790218449001 de la ciudad de Quito, misma que es mi representada.



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

OFERENTE 6

CONSORCIO VIAL AUSTRAL

COMPAÑIA GEOVIAL C. LTDA - RUC 2191717786001- PERSONA JURIDICA

**Ministerio de Transporte
y Obras Públicas**



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PAZ LARA GUILLERMO JUAN, representante legal de la empresa GEOVIALCONSTRUC CIA LTDA con RUC Nro. 2191717786001 y dirección B. EL MIRADOR - CLL VICENTE MARVAEZ 210 - OF. JAMES Y VELASCO IBARRA, NO registra obligaciones patronales en mora, información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encuentran registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes. Esta certificación no implica condonación o renuncia del deber del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Quito, 9 de septiembre de 2025

**CONSULTA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO**

En la consulta realizada en el SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, consta la consulta al proveedor GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA con ruc 1790218449001 de la ciudad de Quito, misma que es mi representada.

Dirección: Juan León Mera N26-220 y Av. Orellana
Código postal: 170522 / Quito - Ecuador
Teléfono: +593-2 397-4600
www.obraspublicas.gob.ec

EL NUEVO
ECUADOR



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y VERIFICACIÓN LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA	GEOVIAL CONSULTORES NACIONALES CIA LTDA		
SECTOR	SOCETARIO ☒ MERCADO DE VALORES ☐ SEGUROS ☐		
NÚMERO DE EXPEDIENTE	1264	QUITO	
RUC	1790218449001		
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	CARTER: ANTONIO MORA		
CAPITAL SOCIAL	\$ 7.000.000	SITUACIÓN ACTUAL	ACTIVA
LA COMPAÑIA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURIDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL:	17-11-2044		
DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑIA	NINGUNA		
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	HA CUMPLIDO		

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta información ha cumplido con sus obligaciones.

Quito, 9 de septiembre de 2025



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Ministerio de Transporte
y Obras Públicas

Contratante conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta. b) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del deja constancia que el OFERENTE 2 DIGECONSA S.A. RUC. 0992541024001, no remitió la convalidación de errores solicitada por la Entidad Contratante, por tanto, se procederá conforme lo determina el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública: "Art. 82.- Causas de rechazo y descalificación de las ofertas. - Son causas de rechazo y descalificación de las ofertas, las siguientes: 1. No haber convalidado la oferta en el tiempo y en la forma dispuesta. c) La Comisión Técnica responsable de la ejecución precontractual del proceso ha procedido con la revisión y análisis de la convalidación de errores enviada, y determina que el OFERENTE 1 ASOCIACIÓN CE COCHANCAY RUC. 0990265534001, OFERENTE 4 PUERTO VIAL ZHUD PUERTO INCA CI. PROCURADOR COMUN 0922530712, OFERENTE 5 ASOCIACION E40 CI. PROCURADOR COMUN 0908781586 y OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL CI. PROCURADOR COMUN 1713272266 cumplen con lo requerido por la Entidad Contratante."

METODOLOGÍA PARA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a la SECCIÓN IV. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS del pliego, la evaluación de las ofertas se establecerán dos etapas: la primera, bajo la metodología "Cumple / No Cumple", en la que se analizan los documentos exigidos cuya presentación permite habilitar las propuestas (integridad de la oferta), y la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos; y, la segunda, en la que se evaluarán, mediante la asignación de puntaje a las mayores capacidades de entre los oferentes que habiendo cumplido la etapa anterior, se encuentran aptos para esta calificación.

Para acceder a la evaluación de la propuesta económica, la propuesta técnica deberá alcanzar el puntaje mínimo de setenta (70) puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas y rechazadas en esta etapa.

b) PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN: METODOLOGÍA CUMPLE / NO CUMPLE

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos se utilizará la metodología cumple / no cumple.

Adicionalmente a lo definido en los pliegos, se ha considerado lo establecido en el Acta No. 1 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones del presente proceso.

En el ANEXO de Verificación del Cumplimiento de Integridad y Requisitos Mínimos, se muestra a detalle del cumplimiento de integridad de las ofertas y requisitos mínimos, donde se determina que, el OFERENTE 6 CONSORCIO VIAL AUSTRAL, el consorciado COMPAÑIA GEOVIAL C. LTDA - RUC 1713272266001, CONFORME el ANEXO 1 HABILITACIÓN DE OFERENTES indica "NO HABILITADO" en el Registro Único de Proveedores RUP.

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

Artículo 18.- Obligación de inscripción y habilitación en el RUP. - Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o consorcio de estas, deberán inscribirse y habilitarse en el RUP para poder participar en los procedimientos de contratación regulados por esta Ley. Esta disposición se aplicará inclusive a las entidades contratantes que actúen como proveedores del Estado. El Reglamento a esta Ley establecerá las excepciones de inscripción y habilitación en el

Quito, 9 de septiembre de 2025

Por lo expuesto, solicitamos se rectifique la validación realizada y se tome en cuenta el RUC correcto de la compañía GEOVIAL CÍA. LTDA., a fin de evitar perjuicios en la evaluación de nuestra propuesta y garantizar el cumplimiento de la normativa aplicable.

Agradecemos de antemano la atención prestada y solicitamos se disponga la corrección correspondiente en el expediente del proceso.

Atentamente,



Firma electrónica por:
FIDEL CASTRO MAPLA
Validar únicamente con firmaEC

Fidel Castro M.
PROCURADOR COMÚN
CONSORCIO VIAL AUSTRAL

Copia: Ing. Andrea Gissela Bravo Gallegos
 Analista de Infraestructura Distrital 2
 profesional designado por la máxima autoridad quien la presidir

Ing. José Gerardo Soto Romero
Analista de Infraestructura Distrital 2,
Dirección de Transporte y Obras – Públicas
Delegado del Área Requirente

Ing. Freddy Gavino Oñate Llerena
Analista de Infraestructura Distrital 2
Profesional afín al objeto de la contratación

Mgs. Henry Daniel Andrade Correa
DIRECTOR FINANCIERO

Abg. Juan Carlos Valencia Gallardo
DIRECTOR JURDICO DE CONTRATACION PÚBLICA DE LA COORDINACION
GENERAL DE ASESORA JURDICA



LUTOP-GICOA-2025-5179-EXT